



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
2 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 21ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 9 de diciembre de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Rosenthal. (Guatemala)
Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto: Sra. McLurg

Sumario

Tema 147 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Tema 148 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas

Tema 147 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Tema 148 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (A/65/512 y A/65/598)

1. **El Sr. Yamazaki** (Contralor) presenta la nota del Secretario General sobre las disposiciones para financiar la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/65/512) y recuerda que la Asamblea General, en su resolución 64/275, consignó la suma de 1.365.000.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 para el mantenimiento de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y decidió prorratear entre los Estados Miembros la suma de 682.500.000 dólares para el período de seis meses comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010.

2. Las necesidades previstas de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 ascienden a 1.364.973.000 dólares. La dotación de personal propuesta entraña un aumento de 39 plazas temporarias —16 plazas nacionales e internacionales y 23 Voluntarios de las Naciones Unidas— para efectuar las tareas adicionales encomendadas, como la prestación de apoyo al proceso de registro de votantes y los preparativos para las elecciones. El despliegue previsto de la MONUSCO también tiene en cuenta un aumento de 64 a 89 funcionarios proporcionados por el Gobierno, que refleja la adición de 25 expertos en justicia militar que asesorarán en el establecimiento de las células de apoyo a la fiscalía.

3. Las necesidades estimadas de recursos incluyen una disminución prevista de 38,2 millones de dólares en concepto de contingentes militares, principalmente en relación con la repatriación de 1.674 efectivos a fines de julio de 2010, y aumentos previstos de 0,8 millones de dólares para los Voluntarios de las Naciones Unidas, 0,9 millones de dólares para el personal temporario general y 32,9 millones de dólares en concepto de transporte aéreo para el despliegue de

13 aeronaves adicionales a efectos de distribuir el material de registro de los votantes.

4. El Contralor invita a la Asamblea General a adoptar las medidas enunciadas en el párrafo 30 de la nota.

5. **La Sra. McLurg** (Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/65/598) y dice que la estimación de las necesidades de recursos de la MONUSCO resulta de la combinación de dos factores: un aumento de las necesidades en razón de los nuevos mandatos y una disminución de las necesidades, prevista en 43,6 millones de dólares, a raíz de la repatriación de efectivos militares.

6. Durante el examen de las necesidades relacionadas con la prestación de apoyo al proceso de registro de votantes y los preparativos para las elecciones que tendrán lugar a fines de 2011, la Comisión Consultiva recibió información adicional que indicaba que el proceso de registro de votantes terminaría el 30 de noviembre de 2010 y que la MONUSCO había prestado el apoyo necesario utilizando el equipo aéreo de que disponía y otras aeronaves tomadas en préstamo de misiones vecinas. Las estimaciones de gastos en concepto de operaciones aéreas de apoyo al proceso de registro de votantes se revisaron y pasaron de 33 millones a 29 millones de dólares.

7. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las 39 plazas temporarias propuestas por el Secretario General.

8. Teniendo en cuenta las estimaciones revisadas en relación con la prestación de apoyo al proceso de registro de votantes y la posibilidad de que haya gastos inferiores a lo previsto en algunos rubros durante el período en curso, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe una suma sujeta a prorrateo de 652.500.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011. Dicha suma se agregaría al monto de 682.500.000 dólares ya prorrateado con arreglo a la resolución 64/275 de la Asamblea General.

9. **El Sr. Coffi** (Côte d'Ivoire), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el cambio de nombre de la Misión, con arreglo a la resolución 1925 (2010) del Consejo de Seguridad, denota la

ampliación de su mandato con la prestación de asistencia a las autoridades congoleñas para lograr la estabilización y consolidar la paz sobre la base del principio de la implicación nacional. Dicho mandato incluye la prestación de apoyo para la reforma de la Policía Nacional Congoleña, la prestación de apoyo logístico y técnico para la organización de las elecciones locales y nacionales, y la formulación y ejecución, en estrecha consulta con las autoridades congoleñas y conforme a la estrategia del país para reformar el sistema de justicia, de un programa multianual conjunto de las Naciones Unidas de apoyo a la justicia. La dotación máxima autorizada de efectivos militares y de policía de la MONUSCO es idéntica a la de la MONUC.

10. La Asamblea General debería aprobar todos los recursos solicitados por el Secretario General a fin de asegurar que la MONUSCO pueda desempeñar la tarea que se le ha encomendado de apoyar a las autoridades congoleñas, cuando estas lo soliciten y con su anuencia, en el logro de la plena estabilización de la República Democrática del Congo.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.